

DECRETO 058 DE 2016

(enero 15)

D.O. 49.756, enero 15 de 2016

por el cual se hace una delegación.

Nota: Derogado por el Decreto 2115 de 2019, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto 169 de 2012

DECRETA:

Artículo 1º. Delégase la participación que corresponde al Presidente de la República como miembro de Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz, en la doctora Paula Ximena Acosta Márquez, identificada con la cédula de ciudadanía 52.414.539, actual Directora de Gobierno y Áreas Estratégicas de este Departamento, en lugar de la doctora Paola Buendía García.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo primero del Decreto 0567 de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Tatiana Orozco De la Cruz.